

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2566115

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

#### EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 841 de 21 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N° 46, N° 47, N° 48, N° 50 y N° 51 para la obra: "CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO LOS VILOS - LA SERENA SECTOR INTERURBANO SUBSECTOR KM. 229.100,00 A KM. 340.000,00, COMUNA DE CANELA, PROVINCIA DE CHOAPA, REGIÓN DE COQUIMBO" que figuran a nombre de COMUNIDAD HUENTELAUQUEN en todos los casos, todos con rol de avalúo 218-1 de la comuna de Canela, superficies 858 m2, 904 m2, 118 m2, 3.196 m2 y 10.117 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 95 de 29 de julio de 2024, integrada por Ángel Mauricio Cáceres Barra, Sergio Alejandro Ayala Espinoza y Felipe Antonio Suckel Figueroa, mediante informe de tasación de 30 de agosto de 2024, fijó los montos de indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$25.405.700 para el lote N° 46, \$24.963.600 para el lote N° 47, \$4.696.000 para el lote N° 48, \$44.518.000 para el lote N° 50 y \$127.305.000 para el lote N° 51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

CVE 2566115

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)